

Palacio Legislativo de Donceles, a 21 de junio 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATUR  
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del próximo día miércoles 22 de junio del presente año, del siguiente **asunto adicional**:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LAS MUJERES Y DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN UN DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE VIOLENCIA Y DESIGUALDAD SOCIAL QUE VIVEN LAS MUJERES CAPITALINAS DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL SARS-COV-2 (COVID- 19) Y FORMULEN, CONDUZCAN Y EVALÚEN PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A MITIGAR DICHAS CONDICIONES Y REMITAN DICHO DICTAMEN TÉCNICO A ESTE HONORABLE CONGRESO PARA QUE LOS DATOS REGISTRADOS SEAN UTILIZADOS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS (se anexa al presente).**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

*JESUS SESMA SUÁREZ*

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
COORDINADOR

C.c.p.: Archivo.-





II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

El que suscribe, **DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LAS MUJERES Y DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN UN DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE VIOLENCIA Y DESIGUALDAD SOCIAL QUE VIVEN LAS MUJERES CAPITALINAS DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL SARS-COV-2 (COVID- 19) Y FORMULEN, CONDUZCAN Y EVALÚEN PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A MITIGAR DICHAS CONDICIONES Y REMITAN DICHO DICTAMEN TÉCNICO A ESTE HONORABLE CONGRESO PARA QUE LOS DATOS REGISTRADOS SEAN UTILIZADOS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS**, al tenor de lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. Las mujeres constituyen un grupo vulnerable que no es minoría en México, ya que a diferencia de otros grupos que tienden a ser discriminados - como la comunidad LGBTTTI, los jóvenes, los ancianos, los indígenas y las personas con discapacidad -, la población femenina no representa un universo menor o aislado.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Las mujeres implican poco más de la mitad de la población total en el país y, a la vez, representan el porcentaje del grupo más discriminado en términos de la estructura social.

2. El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID 19) como una pandemia mundial que, a septiembre del 2021, ha cobrado la vida de más de 4.5 millones de personas a nivel internacional. <sup>1</sup>

3. El 31 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *“Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”*.

4. El 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, estableció dar a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior.

5. En este contexto, las mujeres han sido afectadas ante la emergencia sanitaria del COVID-19, pues es en ellas en quien generalmente se atribuye el cuidado físico, emocional y económico de sus hogares, colocándolas en una situación de mayor riesgo de contagio, debido a los roles, estereotipos y mandatos asociadas al género. A lo anterior, debe sumarse que la posición socioeconómica y la posición en el mercado laboral son mayormente precarias en el caso de las mujeres sufriendo, además, una mayor incidencia de violencia doméstica provocada por el

---

<sup>1</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de marzo de 2021, No. 314, pp. 4-6. consultado en: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4914aee3f15654db8e9edcae8065c56b.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4914aee3f15654db8e9edcae8065c56b.pdf)



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

confinamiento, aunada a las dobles jornadas de trabajo y estrés laboral, por combinar el trabajo telemático o doméstico habitual con el cuidado de otras personas de su entorno.

6. En este sentido, en la Ciudad de México se emplearon diversas acciones para contrarrestar la desigualdad y violencia sobre las mujeres capitalinas. Es por lo anterior, que el gobierno de la Ciudad de México apoyó en diversos rubros a mujeres, por ejemplo, en el Segundo Informe de Gobierno en la Ciudad de México, se hizo saber que se implementó la Acción Institucional de Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP), por lo que se emitió el Procedimiento Específico de Entrega de Apoyos Económicos a Personas Trabajadoras Sexuales para Mitigar los Efectos de la Contingencia Derivada de la COVID-19.<sup>2</sup>

7. De igual manera, en el referido Informe de Gobierno Local, se comunicó que el 23 de marzo de 2020, se modificó el servicio para garantizar la atención continua a mujeres en situación de violencia, el cual se ejecutó de la siguiente manera: *“Las abogadas de las mujeres atienden de manera presencial, conforme al protocolo de sana distancia y medidas higiénicas, en 16 fiscalías desconcentradas de investigación con sede en alcaldías y en cinco fiscalías especializadas (tres para la Atención de Delitos Sexuales, Proceso en Juzgados Familiares y para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar), en un horario de 8:00 a 21:00 horas.*

...

*Atención telefónica todos los días de la semana, en horario nocturno, a través de línea mujeres 5556581111, opción 3, en un horario de 20:00 a 9:00 horas.*

...

*Del 1 de agosto al 31 de agosto de julio 2020, se atendieron 49,954 mujeres víctimas de violencia de género. Con la orientación jurídica, se iniciaron 12,045 carpetas de*

---

<sup>2</sup> Sheinbaum Pardo, Claudia. “Segundo Informe de Gobierno, Resumen Ejecutivo”. Agosto 2019-Julio 2020, p. 278.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

*investigación, de las cuales, en 7,736 casos, se realizó la representación legal ante el Ministerio Público para el inicio de las carpetas de investigación.”*

8. Asimismo, se implementaron acciones con relación a la protección de emergencia para mujeres y niñas víctimas de violencia de género en lo relativo al sistema de procuración y administración de justicia, con la finalidad de orientar, acompañar y realizar la representación jurídica, así como los trámites necesarios ante las autoridades judiciales competentes, solicitar órdenes y medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género, cuya seguridad física o psíquica se encuentra en riesgo.

Por lo anterior, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se atendieron 845 mujeres, mediante asesoría y orientación jurídica; a 192 de ellas, se les tramitó la solicitud de medidas de protección de emergencia, de las cuales se concedieron 191. En esta sintonía, a fin de dar continuidad a este servicio durante la emergencia sanitaria, a partir del mes de mayo de 2020, las medidas de protección de emergencia se gestionaron a través de medios electrónicos.

9. Otras acciones que se implementaron en el marco de la contingencia sanitaria, consistieron en otorgar espacios de refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema. En lo específico, se empleó “*la casa de emergencia y el refugio*”, espacios seguros, temporales, confidenciales y gratuitos cuyo objetivo fue proporcionar una atención integral y multidisciplinaria. De tal manera, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se atendieron 621 personas (286 mujeres, 179 niñas y 156 niños). Durante este periodo se ofrecieron 35,158 servicios distribuidos de la siguiente manera: 9,300 de trabajo social, 2,853 de psicología, 9,880 de medicina, 80 de psiquiatría, 1, 814 jurídicos, 1,782 de psicología infantil, 2219 de nutrición y 6,130 de ludoteca.

10. En agosto de 2020, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, dio a conocer datos y estadísticas acerca de la violencia que viven las mujeres en el



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Estado mexicano, su incidencia delictiva y el número de llamadas de emergencia realizadas al 9-1-1, durante el período del 1 de enero de 2020 al 31 de julio del mismo año. Del contenido de dicho reporte, resalta que las mujeres capitalinas denunciaron vía telefónica los siguientes delitos en los porcentajes que se indican:

*“Durante enero- julio 2020 las llamadas reales de emergencia fueron:*

- 1. Violencia contra la mujer 1.61%*
- 2. Abuso sexual 0.03%*
- 3. Acoso u hostigamiento sexual 0.05%*
- 4. Violación 0.02%*
- 5. Violencia de pareja 1.45%*
- 6. Violencia familiar 4.30%”*

11. A pesar de las acciones llevadas a cabo por las autoridades gubernamentales en aras de mitigar la violencia contra las mujeres en el territorio mexicano, el reporte llevado a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al primer semestre del año 2021, determinó que de enero a julio del referido año, el índice de llamadas al 911 por violencia de género, aumentó en comparación con el primer semestre del año inmediato anterior – enero a julio de 2020 -, pues reportó los siguientes porcentajes<sup>3</sup>:

- 1. Violencia contra la mujer 1.78%*
- 2. Abuso sexual 0.04%*
- 3. Acoso u hostigamiento sexual 0.06%*
- 4. Violación 0.02%*
- 5. Violencia de pareja 1.59%*
- 6. Violencia familiar 4.37%”*

---

<sup>3</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Información. *“Información sobre violencia contra las mujeres incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1- . Información con corte al 31 de julio de 2021.”* Consultado en: <https://drive.google.com/file/d/1mnvTELZwrS8GV8X2fmzPu2JxpA-gN21-/view>





II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

12. Del reporte antes citado también se desprende que una vez reactivadas las actividades sociales, económicas y educativas en la Ciudad de México, esta entidad ocupó el cuarto lugar respecto de las otras 32, en la presunta comisión del delito de feminicidio.

Si esta información la presentamos a nivel municipal (alcaldía) se puede observar que 11 de las 16 demarcaciones territoriales se encuentran entre los primeros 70 municipios de la República Mexicana con un mayor índice de violencia feminicida, en donde la Alcaldía Gustavo A. Madero se ubica en el lugar 8 de 100 y Xochimilco en el sitio 70.

13. Durante el mismo periodo, es decir, de enero a julio de 2021 y en lo que se refiere a la presunta comisión de diversos delitos, se presentaron los siguientes datos:

- Respecto al delito de lesiones, denunciados vía telefónica, las autoridades federales informaron que la Ciudad de México presentó 659 llamadas, con un rango de mayor incidencia en mujeres jóvenes.
- En lo relativo a delitos que tienen que ver con el patrimonio de las mujeres, se realizaron 94 llamadas.
- En lo que tiene que ver con los delitos de corrupción de menores, se denunciaron 143 delitos, solamente por detrás del Estado de México con 184, la mayoría de las llamadas recibidas fueron realizadas por menores de edad.
- Por lo que hace al delito de trata de personas, se reportó en la Ciudad de México un total de 39 casos, lo que situó a la capital del país en el tercer lugar a nivel nacional. Dichos delitos fueron denunciados mayormente por mujeres de 18 años y más.
- Respecto al caso de violencia intrafamiliar se reportó un incremento del 21.6 por ciento, es decir, la Ciudad de México pasó de contar con 123,932 presuntos delitos de violencia a 150,549, en el periodo de 2020 y 2021.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

14. Ante este panorama, las Alcaldías de la Ciudad de México implementaron diversas acciones, que consistieron en otorgar apoyos económicos a las mujeres, así como coadyuvar con las autoridades del gobierno central para combatir la violencia contra las mujeres, entre otras. A continuación, se mencionan algunas de las acciones antes referidas, empleadas en las diversas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México:

- Álvaro Obregón. A través de los “*Bancos de alimentos*” se hizo entrega de 3,722 despensas, las cuales fueron entregadas entre otros a madres solteras, personas de escasos recursos económicos y desempleadas.
- Azcapotzalco. Se ejecutaron acciones de empoderamiento económico y jurídica. Se llevó a cabo “El Programa de Apoyo Económico Emergente a Mujeres Microempresarias en Azcapotzalco”, a través del cual se les otorgó un apoyo económico único de cuatro mil pesos a 1,250 mujeres y mujeres trans emprendedoras. De este grupo, 1,122 indicaron ser la fuente principal de ingresos en su hogar; 1,193 que no contaban con otra fuente de ingresos, 441 beneficiarias habitan en una de las 40 colonias con mayor índice de marginación de la Alcaldía.
- Coyoacán. Se implementaron “*Programas de apoyo integral a jefas y jefes de familia*” con tres ministraciones económicas de cuatro mil pesos.
- Gustavo A. Madero. Se otorgaron 112 apoyos económicos de nueve mil pesos a mujeres víctimas de violencia en el año 2019, mientras que, durante el 2020 se brindó a 50 mujeres con un monto de 10 mil pesos.
- Magdalena Contreras. Se llevaron a cabo tres acciones:
  - I. “*Empoderamiento a mujeres*”, en donde se pretendió difundir los derechos de ellas y facilitar el acceso a herramientas que les permitan capacitarse.
  - II. “*Hogar digno*”, con el que se beneficiaron a 3,300 personas, mayormente mujeres.
  - III. Se creó la campaña “*prevención de violencia familiar*”, cuyo objetivo fue crear conciencia sobre la importancia de la eliminación y prevención de la violencia familiar, además de informar sobre los mecanismos e instrumentos para su atención, con un alcance orgánico de 19.5 mil personas.





II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

## PROBLEMÁTICA

El SAR-CoV-2 (COVID 19) ha puesto en manifiesto la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, pues durante el confinamiento y en la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad, los índices de violencia física, psicológica, sexual, económica, cultural e institucional han incrementado. Así se ha determinado por diversas fuentes, entre ellas la monografía “*Mujeres Capitalinas, uno de los sectores más vulnerables ante la COVID-19*”.<sup>4</sup>

Por lo anterior, el presente apartado tiene como finalidad exponer diversas recomendaciones y criterios internacionales en materia de derechos humanos y de género, que han determinado distintas medidas para mitigar los riesgos que sufren las mujeres, derivados de la emergencia sanitaria; asimismo, pretende mostrar un estudio y análisis de la situación que viven las mujeres capitalinas en relación con la violencia de género, para así lograr una propuesta de solución eficiente y eficaz.

En este entendido, el 9 de abril del año 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de la Declaración 1/2020 denominada “*Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20. COVID-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales*”<sup>5</sup>, consideró entre otras cuestiones que, todas aquellas medidas que los Estados adopten para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y puedan afectar o restringir el goce y ejercicio de los derechos humanos deben ser limitadas temporalmente, legales, ajustadas a los objetivos definidos conforme a criterios científicos, razonables, estrictamente

---

<sup>4</sup>. PVEM-CDMX. “*Monografía, Mujeres capitalinas, uno de los sectores más vulnerables ante la covid-19*”, México, 2021.

<sup>5</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. “*Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20 9 de abril 2020*”. San José, Costa Rica. 2020. Consultado en: [https://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/comunicado/declaracion\\_1\\_20\\_ESP.pdf](https://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/comunicado/declaracion_1_20_ESP.pdf)



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

necesarias y proporcionales, y acordes con los demás requisitos desarrollados en el derecho interamericano.

Igualmente, consideró que dada la naturaleza de la emergencia sanitaria, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales deben ser garantizados, sin discriminación a toda persona bajo jurisdicción del Estado, y en especial, a aquellos grupos que son afectados de forma desproporcionada porque se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como son las personas mayores, las niñas, los niños, las personas con discapacidad, las personas migrantes, los refugiados, los apátridas, las personas privadas de su libertad, las personas LGBTTTI, las mujeres embarazadas o en periodo de post parto, las comunidades indígenas, las personas afrodescendientes, las personas que viven del trabajo informal, la población de barrios y zonas de habitación precaria, las personas en situación de calle, entre otros.

Aunado a lo anterior, de manera enfática el criterio internacional sostuvo que : “*Ante las medidas de aislamiento social que pueden redundar en el aumento exponencial de la violencia contra las mujeres y niñas en sus hogares, es preciso recalcar el deber estatal de debida diligencia estricta respecto al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, por lo que deben adoptarse todas las acciones necesarias para prevenir casos de violencia de género y sexual; disponer de mecanismos seguros de denuncia directa e inmediata, y reforzar la atención para las víctimas.*”<sup>6</sup>

Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de la obra: “*El Coronavirus y los retos para el trabajo de las mujeres en América Latina*”<sup>7</sup> refirió que: “(...) los indicadores del empleo femenino mostraron mayor

---

<sup>6</sup> Ibidem, pág. 2

<sup>7</sup> Gutiérrez, Diana, Martín Guillermina, Ñopo, Hugo. “*El Coronavirus y los retos para el trabajo de las mujeres en América Latina*”. PNUD LAC C19 No. 18. Serie de documentos de política pública. Estados Unidos de Norteamérica. Agosto 2020. Pág. 32.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

*vulnerabilidad que el masculino antes de la pandemia, mayor informalidad, mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial, menores salarios, menor protección social y mayor volatilidad frente a fluctuaciones en la economía. Varios de estos factores, a su vez, están vinculados a la menor disponibilidad de tiempo de las mujeres por las cargas del trabajo de cuidado no remunerado. Esta situación podría exacerbar las brechas de género en empleo y salarios de no tomarse las medidas necesarias de protección del empleo y de ingresos de las mujeres en mayor situación de vulnerabilidad (...)*".

En esta línea explicativa, ONU-Mujeres desde el mes de abril del año 2020 emitió una serie de recomendaciones, señalando los impactos negativos en las mujeres observados a causa de la declaratoria mundial de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud sobre el COVID-19.<sup>8</sup>

En este sentido, el organismo internacional puso a consideración de los Estados una serie de acciones públicas que permitan dar una respuesta rápida y específica para disminuir los impactos de la crisis sanitaria que, a mediados del año 2021 tenía implicaciones sociales y económicas de manera negativa hacia las niñas y mujeres, incluso, creando nuevas desigualdades en las brechas digitales.

El plan de acción del citado organismo internacional se basó en cinco prioridades, tales como:

1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica.
2. Promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico sirvan a las mujeres y las niñas.
3. Fomentar que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo del trabajo de cuidados.

---

<sup>8</sup> ONU, "La respuesta de ONU Mujeres a la crisis del Covid 19", 2021, consultado en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/un-women-response-to-covid-19-crisis>



II LEGISLATURA

# ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

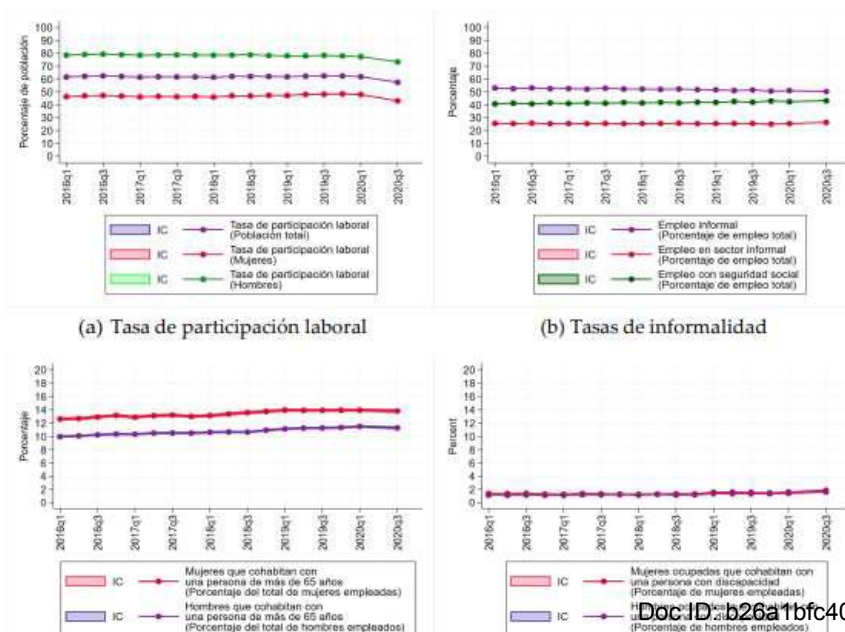
- Promover que las mujeres y las niñas lideren y participen en la planificación y la toma de decisiones de la respuesta a la COVID-19.
- Garantizar que los datos y mecanismos de coordinación incluyan la perspectiva de género.

En este orden de ideas, se colige que diversos organismos internacionales se han pronunciado sobre el impacto negativo que ha generado el COVID 19 en las mujeres, por lo que enfatizan la prioridad de tomar medidas positivas que compensen las desigualdades tradicionales presentes en numerosas áreas de las vidas de las mujeres, en aras de construir un mundo justo y resiliente.

En el caso de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en el año 2021, publicó el libro “*Impactos diferenciados. Efectos de la Pandemia de COVID-19 en la situación laboral de las mujeres en México*”<sup>9</sup>, en donde se identificó a través de diversos estudios, los impactos laborales que tuvo la pandemia en la Ciudad de México, donde se refleja que las mujeres se encuentran por debajo de los hombres en cuanto a oportunidades laborales.

Así, a nivel nacional los indicadores mostraron los siguientes datos:

Figura 1. Indicadores del mercado laboral  
Ámbito nacional



<sup>9</sup> Monroy (2021) *Impactos diferenciados. Efectos de la Pandemia de COVID-19 en la situación laboral de las mujeres en México*, 20

19 en la situación laboral de México.



II LEGISLATURA

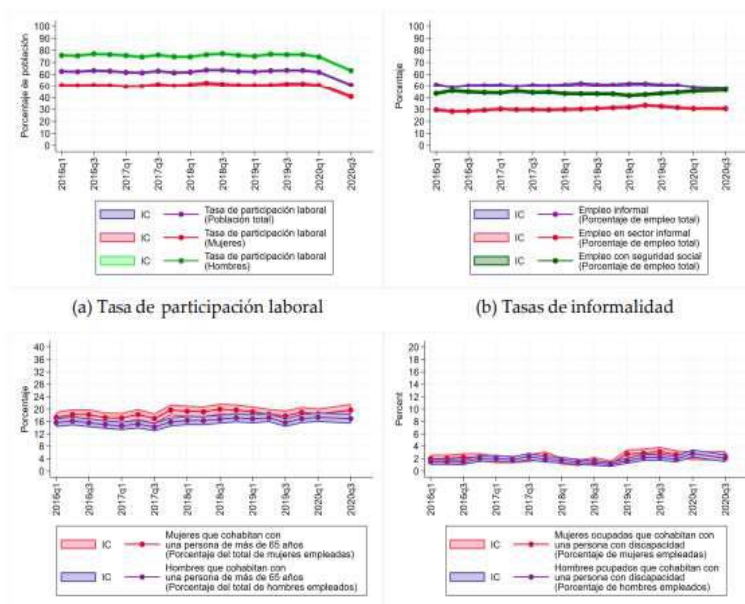
# ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD



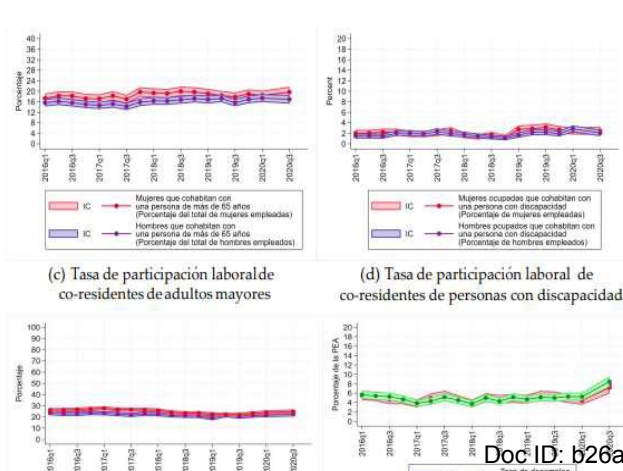
**CHUCHO SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Por lo que hace a la Ciudad de México, los indicadores fueron los siguientes:

Figura 2. Indicadores del mercado laboral  
Ciudad de México



Igualmente, este estudio cuenta con información desagregada por género, personas con discapacidad y empleos formales e informales; datos que nos permiten tener claridad de los impactos reales generados por la declaratoria de emergencia sanitaria por el Covid-19 en la Ciudad de México en materia salarial, siendo las mujeres más afectadas. A continuación, se muestra dichos datos:







II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Ahora bien, la monografía “*Mujeres capitalinas, uno de los sectores más vulnerables ante la COVID-19*”<sup>10</sup>, realizó una encuesta de percepción a 100 personas<sup>11</sup> capitalinas, con el fin de conocer la opinión de los habitantes de la Ciudad de México respecto de las mujeres como un grupo vulnerable ante el COVID 19. En dicha encuesta, se obtuvieron los siguientes datos:

- Respecto a la primera pregunta de: ¿Cuáles fueron los retos a los que se enfrentaron en la pandemia de COVID-19?, el 34 por ciento manifestó la reducción de salarios; 19 por ciento, despidos injustificados; 18 por ciento, lo relativo a las tareas del hogar; 11 por ciento, manifestó que ninguno; y cuatro por ciento señaló que el teletrabajo.
- Por lo que hace a la pregunta: ¿Conoce alguna campaña de atención y protección a la Violencia Contra las Mujeres y Niñas en la Ciudad de México que se haya creado a raíz de la Pandemia por Covid-19?, el 60% manifestó que no, el 29% respondió que sí y el 11% contestó que no lo sabía.
- Por lo tocante a la pregunta: “¿Cuál cree que sea el factor por el que se ha considerado que las mujeres han sido mayormente vulnerables ante la Pandemia por COVID-19?”. En este sentido, el 22% consideró que el principal factor es el rol de género; el 21% manifestó que la principal causa era porque la mayoría de las mujeres son económicamente dependientes de otros; el 18% respondió que las mujeres no son las más vulnerables bajo el contexto de la pandemia derivada del COVID 19; el 16% refirió que el principal factor responde a la violencia doméstica; y el 23% dijo “todas las anteriores”.
- En lo relativo a la cuestión: “¿Cree usted que las mujeres que trabajan, han sufrido mayor discriminación por el hecho de ser mujeres en la Pandemia?”, el 50 por ciento manifestó que Sí cree que las mujeres han sufrido mayor discriminación por el hecho de ser mujeres durante la pandemia; el 29 por

---

<sup>10</sup> PVEM-CDMX, *Op. Cit.*

<sup>11</sup> En cuanto a su identificación de género del total de 100 personas , 73 por ciento manifestó ser mujer y el 27 por ciento hombres.





II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

ciento manifestó que No, el 11 por ciento dijo que sí porque lo ha visto en su trabajo y 10 por ciento que sí, porque es mujer y le ocurrió.

- Por lo que hace a la pregunta “¿Cree usted que la Pandemia generó un retroceso en cuanto a la participación laboral de las mujeres y por ende a sus derechos?”, el 62 por ciento manifestó que sí generó un retroceso; 27 por ciento dijo que No; y 12 por ciento, respondió que es un tema que no le interesa.
- Con relación a la pregunta: “¿Considera que las mujeres son más vulnerables a sufrir algún tipo de violencia durante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID 19?”, el 79 por ciento se manifestó por la afirmativa, y el 21 por ciento por la negativa.
- En razón de la pregunta: “¿Conoce algún caso en el que una mujer haya sufrido de violencia por parte de su pareja durante el confinamiento?”, el 46% respondió que no, el 40% manifestó que sí y el 14% dijo ser mujer que había sufrido de violencia por parte de su pareja.
- Al respecto de la pregunta: “¿Qué tipo de violencia cree que las mujeres han sufrido mayormente durante el confinamiento?”, los encuestados contestaron en un 29% violencia emocional, 21% violencia psicológica, 17% física, 15% laboral, 11% ninguna y 7% sexual.
- Respecto de la pregunta: ¿Considera usted que la mayoría de las tareas del hogar, así como del cuidado de niños, personas mayores, o enfermos en los hogares son igualmente repartidas entre hombres y mujeres?, el 38 indicó que no; el 32% “no porque es a las mujeres a quienes se les delegan estas tareas por costumbre”; el 14% respondió que sí; el 8% mencionó “no, porque es mejor que las mujeres se dediquen a estas cosas”; y el 8% restante, contestó “no lo sé”.
- En la última pregunta que era: “¿Cree usted que si viviéramos en una sociedad en la que existiera y se respetara el principio de igualdad, la pandemia se hubiera enfrentado de otra manera?”, el 48 por ciento manifestó que no sabe; el 23 por ciento que Sí, mientras que el 18 por ciento se pronunció por “sería igual”; el 8 por ciento, contestó que no le interesa y el 7 por ciento que No.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

De los resultados de la encuesta referida, se desprende que las mujeres han sufrido violencia en diversas formas durante el confinamiento a causa del COVID 19 y que no se han tomado las medidas oportunas para mitigar dicha situación.

Por otra parte, la Universidad Iberoamericana de manera conjunta con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y Unicef-México <sup>12</sup>, en agosto del 2021, dieron a conocer los resultados de la “*Encuesta de seguimiento de los efectos del COVID-19 en el bienestar de los hogares de la Ciudad de México*”, con el objetivo de entender el impacto de la pandemia en el bienestar de los hogares de la Ciudad capital, con énfasis especial en las familias con niñas, niños y adolescentes.

Entre los resultados destacan que 7 de cada 10 hogares la carga de cuidado de niñas y niños pequeños recayó en las mujeres, y que en 6 de cada 10, las madres se encargaron de acompañar a niñas y niños en sus clases y tareas escolares. Lo que muestra que las tareas del hogar y cuidado siguen siendo uno de los grandes retos y obstáculos para el avance económico y erradicación de la violencia simbólica contra las mujeres.

En este sentido, tras las problemáticas ya mencionadas, en el ámbito de competencia local, el gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de las Mujeres, empleó diversos programas sociales. A continuación, se mencionan de manera sucinta algunos de dichos programas:<sup>13</sup>

- “*Yo decido mi futuro*”. Consiste en un programa social, cuyo principal objetivo es brindar información sobre las relaciones positivas de noviazgo, la violencia de género, los criterios para ejercer los derechos sexuales y reproductivos

---

<sup>12</sup> UNICEF, “*Genera Ciudad de México datos sobre COVID-19 y los impactos en la infancia*”, 2020. Consultado en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/genera-ciudad-de-m%C3%A9xico-datos-sobre-covid-19-y-los-impactos-en-la-infancia>

<sup>13</sup> Secretaría de las mujeres. “*Programas sociales*”, Gobierno de la Ciudad de México, 2022, consultado en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/programas>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

para decidir sobre la sexualidad y el embarazo, así como las medidas a las cuales las parejas, pueden recurrir para mejorar sus relaciones y protegerse de embarazos e infecciones de transmisión sexual.

- “*Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas*”. Es un programa social del Instituto de Desarrollo Social (Indesol), del que es parte la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres, mediante la prevención y atención de las diferentes formas de violencia de género.
- “*Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*”. Su objetivo es desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen en el desarrollo e implementación de la política pública, la cultura institucional, así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México incorporen la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.
- “*Coinversión para el Bienestar de las Mujeres*”. Busca fortalecer las acciones para la igualdad, mediante proyectos que atiendan a mujeres que enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades, a través del financiamiento a organizaciones civiles que realicen proyectos de innovación en el desarrollo social y que se encuentren inscritas en el Registro de las Organizaciones Civiles del Distrito Federal.
- “*Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres*”. Apoyar a los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, a fin de que sean mecanismos seguros para salvaguardar su vida y asegurar que las mujeres cuenten con un espacio especializado que les ofrezca atención y servicios de calidad. Para ello se impulsará el establecimiento y fortalecimiento de vínculos interinstitucionales, entre los tres órdenes de gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en materia de atención especializada a la violencia contra las mujeres.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Asimismo, las diversas demarcaciones territoriales - Alcaldías - de la Ciudad de México, implementaron diversos programas sociales<sup>14</sup>; sin embargo, el panorama no ha cambiado en la Ciudad de México, ni a nivel Federación, pues mujeres, niñas y adolescentes siguen siendo asesinadas, desaparecidas, violentadas en el espacio público, así como privado, y sin oportunidades para reducir la brecha de género. Lo anterior, se ve reflejado por los siguientes datos: <sup>15</sup>

1. En México, la cifra de feminicidios diarios pasó de un promedio de 9 -en el año 2020 - a 11 - en el año 2021-, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
2. El 2021 fue el año con más feminicidios en la historia de México, reportando un total de 1,006, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); en tanto, hasta 2,747 asesinatos de mujeres se registraron como “homicidios dolosos”.
3. Mayo y agosto de 2021 fueron los máximos históricos en los delitos de violencia familiar (23,908) y feminicidios (109), respectivamente, de acuerdo con el SESNSP.
4. Entre 2020 y 2021, hasta 416 mujeres fueron víctimas de secuestro; otras 957 se reportaron como víctimas de trata en el mismo periodo.
5. En 2021 también se rompió el máximo histórico en delitos de violación, al acumular 21,188 denuncias, que es 28% más que en 2020 (16,544).

---

<sup>14</sup> Véase numeral 14 del capítulo de antecedentes

<sup>15</sup> GALVÁN, Melisa, “#8M | 20 datos sobre la violencia contra las mujeres en México”, Expansión, 07 de marzo de 2022, consultado en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/07/datos-sobre-la-violencia-contra-las-mujeres-mexico>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

6. En 2020, el primer año del confinamiento por la pandemia, se anotaron 260,067 llamadas de emergencia al 911, pero en 2021 la cifra creció a 291,333 llamadas.
7. El 86% del territorio nacional está bajo alerta por violencia feminicida y desaparición de mujeres y niñas; solo en 2021, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) emitió seis Alertas de Violencia de Género (AVG) en Entidades Federativas y Municipios, con lo que suman a nivel nacional 25 mecanismos en 22 Estados.
8. El SESNSP reportó que en 2020 y 2021, hasta 3,013 mujeres fueron víctimas de delitos relacionados con corrupción de menores
9. Las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales: ocho casos por cada uno en hombres. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021 se reportaron 3,140 delitos sexuales hacia mujeres, de los cuales 142 fueron violaciones.

En este orden de ideas, se desprende que las actuaciones de las autoridades del gobierno de la Ciudad de México y legislativo no han sido suficientes, pues la violencia, así como la desigualdad hacia las mujeres ha incrementado. Encima, no debe pasar inadvertido que dicha problemática es multifactorial, por lo que los poderes constituidos o clásicos – legislativo, ejecutivo y judicial– en todos los niveles de descentralización política -Federación, Estatal y Municipal- deben emplear de manera interinstitucional y transversal diversas acciones para mitigar la violencia y desigualdad que viven las mujeres.

## CONSIDERACIONES

PRIMERA. - El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

reconocidos en la misma y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Asimismo, enuncia que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDA. – El artículo 4 de la Constitución Federal, enuncia que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, así como que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en términos de las bases y modalidades que defina la Ley correspondiente.

TERCERA. - El artículo 11, inciso A) de la Constitución Política de la Ciudad de México, determina que dicha entidad federativa garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

CUARTA. – El artículo 11, inciso B) de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos, así como eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

Igualmente, enuncia que la entidad federativa garantizará su participación en la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestales, judiciales y de cualquier otra índole, para hacer efectivos sus derechos.

QUINTA. - El artículo 11, inciso C) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que ésta reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la Ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género.





II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

SEXTA. - En lo que se refiere al tema de ejecución de las leyes, será competente la Jefatura de Gobierno a través de la Secretarías de gobierno, de Inclusión y Bienestar, de las Mujeres de Administración y Finanzas, de Movilidad, de Seguridad Pública Ciudadana y del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, así como las Alcaldías de la Ciudad de México.

Lo anterior, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México, así como su régimen reglamentario.

SÉPTIMA. - En relación con lo anterior, en términos del artículo 7, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

OCTAVA. - En términos del artículo 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, La Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal. La hacienda pública de la Ciudad, su administración y régimen patrimonial serán unitarios, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de las personas servidoras públicas.

NOVENA. - En términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Inclusión y



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Bienestar Social le corresponde el despacho de las materias relativas a bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, recreación, deporte, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

DÉCIMA .- En términos del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Mujeres le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LAS MUJERES Y DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN UN DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE VIOLENCIA Y DESIGUALDAD SOCIAL QUE VIVEN LAS MUJERES CAPITALINAS DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL SARS-COV-2 (COVID- 19) Y FORMULEN, CONDUZCAN Y EVALÚEN PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A MITIGAR DICHAS CONDICIONES Y REMITAN DICHO DICTAMEN TÉCNICO A ESTE HONORABLE CONGRESO PARA QUE LOS DATOS REGISTRADOS SEAN UTILIZADOS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



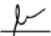

Suscribe,

*JESUS SESMA SUÁREZ*

**DIP. JÉSUS SESMA SUÁREZ**  
**COORDINADOR**

<b>TÍTULO</b>	Asuntos
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Incripcion ...io - 2.docx and 1 other
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	b26a1bfc40afcf334e75ea53b2f21d05dd8e173e
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>21 / 06 / 2022</b> 19:52:58 UTC	Enviado para su firma a JESUS SESMA (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.188.14.47
 VISUALIZADO	<b>21 / 06 / 2022</b> 19:56:07 UTC	Visualizado por JESUS SESMA (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.14.47
 FIRMADO	<b>21 / 06 / 2022</b> 19:57:10 UTC	Firmado por JESUS SESMA (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.14.47
 COMPLETADO	<b>21 / 06 / 2022</b> 19:57:10 UTC	El documento se ha completado.